



**República de Colombia Rama Judicial del
Poder Público
Juzgado Primero laboral del Circuito de
Sincelejo- Sucre**

EMPLAZAMIENTO

El suscrito secretario del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo hace saber:

A la empresa **SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.**

Que ha sido vinculada al trámite de la siguiente acción de tutela

Accionante : CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LIBERTAD.

Accionado: MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA Y OTROS

Fecha auto admisorio: Septiembre 16 de 2022: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/lcto01sinc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaFq1i3S6R5EhGMyjiM-edkBWSTxgmT9c-FA38ZTSsXWhA?e=cnOCa5

Fecha auto vinculación: Noviembre 03 de 2022: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/lcto01sinc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ES0J3b_4zZtBgwnH_Emsj-oBL84rqr1JIRxySqGnHSZXrQ?e=0V0tli

Demanda de tutela: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/lcto01sinc_cendoj_ramajudicial_gov_co/USFt9c6KQxMIAUfOxEVVdcBXpce7kvKH0AoBD6PKgvEbw?e=xH2afq

Se corre traslado por el término de un (1) día a partir de la publicación de este emplazamiento para que si a bien lo tienen ejerzan su derecho a la defensa y/o intervención y en general se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda de tutela, cuyo traslado igualmente se publica en el Micrositio del Juzgado en la Página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co

OSVALDO SICILIANI GÁNDARA
Secretario